



**DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN,
Equipo Planificación Regional
Interno N° 22- 2474 -2011
Carátula N° 6858 de 21.09.2011

4695

ORD. N° _____

ANT.: Su Ingreso de fecha 21.09.2011.

MAT.: **BUIN** Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2 PRMS.
Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 11 OCT 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. LUIS RAÚL GONZÁLEZ OJEDA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Bien Común A, Parcelación Amanecer Campesino, Rol de Avalúo N°1018-2 de la comuna de Buin, de una superficie de 8,00 Há, de propiedad de Pan Atlantic Bank and Trust Limited.
2. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y certifica que la superficie de los lotes 1 y 2 resultantes de dicha subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 Há. establecida en dicho instrumento para la referida área y que el Lote 3 corresponde a un predio remanente según lo establecido en el Art. 1.1.2 de la OGUC, resultante del paso por el predio del camino público Ruta G-45.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ MAC/ gjs

Incluye planos timbrados

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario: Sr. Luis Raúl González Ojeda
Teléfono: 7738455-9 5997020
 - Secretaria Ministerial Metropolitana
 - Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Equipo Planificación Regional
 - Archivo
- mac11-211, 27.09.11